



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

De conformidad con el punto 14 numeral 3. del capítulo VI. del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de las Mujeres que a la letra dice: “14. *En las sesiones ordinarias, la presidencia someterá a consideración de los demás miembros, el acta de la sesión anterior, de no haber observaciones se declarará aprobada; de haberlas pedirá a la Secretaría Ejecutiva se tome nota de las mismas para que se realicen las modificaciones correspondientes*”; derivado de lo anterior y toda vez que no se han realizado sesiones ordinarias, a la fecha no se cuenta con la aprobación ni firma del acta correspondiente a la primera sesión ordinaria 2025.

